



DECRETO No. **006** DE 2023

(Pitalito, **05 ENE 2023**)

“POR MEDIO EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, VLADIMIR OSWALDO LOPEZ CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.848.896 expedida en Mocoa – Putumayo, titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito, a través de Decreto No. 263 del 04 de octubre de 2022, fue nombrado en encargo en el empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 12, en la Oficina de Contratación de la planta de personal del Municipio de Pitalito.

Que, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo público queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

Que, surtida la convocatoria de encargó para la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General, a través de Decreto No. 271 del 10 de octubre de 2022, se efectuó el nombramiento en encargo a MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.753.617, expedida en Acevedo – Huila.

Que, mediante Decreto No. 348 del 26 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por MIGUEL HERNAN ROJAS CALDERÓN, al encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito, a partir del 09 de enero de 2022.

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Secretaría General

Revisado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Cuellar Castro	VO. BO. ALFONSO JURIDICO	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <i>Gloria Candelaria Espinosa Hoyos</i>	OFICINA JURIDICA	Firma:
Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Cuellar Castro	MUNICIPIO DE PITALITO	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretaria General / Jefe Oficina Jurídica (E)		Cargo: Alcalde



Que, mediante Circular No. 165 del 16 de diciembre de 2022, se informó a los funcionarios en carrera administrativa con nombramiento en propiedad, sobre la existencia de la convocatoria No. 10 de 2022, por medio de la cual se convocó a participar del proceso de encargo temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, adscrito a la Secretaría General.

Que, surtido el procedimiento de encargo, el mismo se declaró desierto, situación que fue notificada a través de comunicación de fecha 29 de diciembre de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, mediante Decreto No. 362 del 30 de diciembre de 2022, se modifica el Decreto 355 del 30 de diciembre de 2021 y se adopta la nueva planta de personal de la alcaldía del Municipio de Pitalito, cambiando el grado de cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 a Grado 14.

Que, mediante oficio de fecha 03 de enero de 2023, con radicado 2023CS000119-1, el Despacho remite a la Secretaría General, solicitud de elaboración del Acto Administrativo para nombramiento en provisionalidad del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito, adjuntando hoja de vida de ANA MARIA RAMIREZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.292.971, expedida en Pitalito.

Que, la Secretaría General certifica que, analizada la hoja de vida ANA MARIA RAMIREZ CASTRO, se encuentra que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de nivel Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito, exigido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal del Municipio de Pitalito.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad a ANA MARIA RAMIREZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.292.971, expedida en Pitalito, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, adscrito a la Secretaría General del Municipio de Pitalito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente nombramiento tendrá una duración condicionada al reintegro del titular del cargo.

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Secretaría General *Candelaria*

Revisado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Fabian Dario Cuellar Castro	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <i>Candelaria</i>	Firma:
Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Fabian Dario Cuellar Castro	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretaría General / Jefe Oficina Jurídica (E)	Cargo: Alcalde



ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a ANA MARIA RAMIREZ CASTRO, del contenido del presente Decreto y dispóngase de lo necesario para que el nombrado en caso de aceptar el nombramiento tome posesión, ante la autoridad competente, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila,

05 ENE 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyectó: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos – Secretaria General *Cabelera*

Revisado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Fabian Darío Cuellar Castro	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma: <i>Cabelera</i>	Firma:
Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos / Fabian Darío Cuellar Castro	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: – Secretaria General / Jefe Oficina Jurídica (E)	Cargo: Alcalde

NRE
05/01/2022
4:00 P.M.

NRE
06/01/2022.
8:30 A.M.



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Version: 04
Fecha: 26.07.2022
NIT: 891180077-0

RADICADO:
2023CS000119-1
FECHA: 2023-01-03

Pitalito Huila, Enero 3 de 2023

Doctora
GLORIA CANDELARIA ESPINOSA HOYOS
Secretaria General
Alcaldía de Pitalito
Secretaría General
Pitalito / Huila

Asunto: Modificación oficio No. 2022CS056184-1

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito solicitar modificación de la persona para la provisionalidad del auxiliar administrativo adscrito a la Secretaria General código 407 grado 14 a partir del 10 de enero de 2023.

Se envía el nombre de Ana María Ramírez Castro identificada con cedula 36.292.971, para que se modifique el Decreto No. 365 del 30 de diciembre de 2022; para que se realicen los tramites administrativos correspondientes.

Atentamente,



EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyectó: RONALD POLANIA PERDOMO, Asesor Despacho del Alcalde

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Alcalde Municipal



